



DESIGNA COMISIÓN RECEPCIÓN PROVISORIA PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO SISTEMA A.P.R LOCALIDAD RUCAPEQUEN" ID 3671-96-LE18

DECRETO Nº 2488

Chillán Viejo, 21 AGO 2019

VISTOS: las facultades conferidas en la ley nº 18.695, orgánica constitucional de municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, los decretos Alcaldicios nº 2030 del 09.12.2008 y nº 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador municipal, respectivamente, el decreto Alcaldicio nº 4141 del 16.12.2016 que aprueba plan anual de acción municipal año 2017.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Alcaldicio Nº 1864 de fecha 11.06.2019 que aprueba contrato de la obra "**MEJORAMIENTO SISTEMA A.P.R LOCALIDAD RUCAPEQUEN**"
- b) Carta de fecha 08.07.2019 ingresada por el contratista en la cual solicita la recepción provisoria de la obra "**MEJORAMIENTO SISTEMA A.P.R LOCALIDAD RUCAPEQUEN**"
- c) Informe de término de obra de parte de la ITO con fecha 11.07.2019 donde indica que la obra está terminada dentro de los plazos establecidos.
- d) La necesidad de contar con una comisión para recepción provisoria de la obra "**MEJORAMIENTO SISTEMA A.P.R LOCALIDAD RUCAPEQUEN**"

DECRETO:

1.- DESIGNASE la Comisión para la recepción provisoria de la obra "**MEJORAMIENTO SISTEMA A.P.R LOCALIDAD RUCAPEQUEN**"

- Constructor civil : **Mauricio Ortiz Guíñez**
- Arquitecto : **Isaac Peralta Ibarra**
- Constructor civil : **José Olivares Bello**

2.- NOTIFÍQUESE a los integrantes de la Comisión para que se constituyan para la recepción de la obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



OSCAR CRISOSTOMO LLANOS SECRETARIO MUNICIPAL(S)



FERNANDO SILVA CARCAMO ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FSC/OCLL/OES/PAB/FOM/fom
Interesados (3), Secretaría Municipal, Ejecución, Of. Partes



21 AGO 2019